



LEY N° 1479

MURO DEL "HOMENAJE ETERNO A NUESTROS VETERANOS Y VETERANAS DE MALVINAS": CREACIÓN.

Sanción: 21 de Diciembre de 2022.

Promulgación: 05/01/23. D.P. N° 22.

Publicación: B.O.P. 06/01/23.

Artículo 1°.- Créase el Muro del “Homenaje Eterno a nuestros Veteranos y Veteranas de Malvinas”, en reconocimiento al valor y patriotismo demostrado por los veteranos/as registrados/as en el ámbito de la Provincia, que intervinieron en la recuperación de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur durante el Conflicto Armado de 1982, en defensa de la Soberanía de la Nación Argentina.

Artículo 2°.- El Muro será una obra de arte urbano a realizarse con acero, hierro y hormigón que se ubicará en la cara oeste de la casa de gobierno de la Provincia y contará con iluminación nocturna, siendo una obra de confección robusta porque representa el eterno reconocimiento del pueblo para cada uno de los Veteranos y Veteranas de Guerra residentes en la Provincia.

Artículo 3°.- La obra se realizará de acuerdo a las especificaciones técnicas del Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 4°.- En la obra se incorporará la nómina de los Veteranos y Veteranas de Guerra registrados/as por el Centro de Veteranos de Guerra de Río Grande y el Centro de Ex-Combatientes de Malvinas de Ushuaia.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Anexo I.- Los nombres serán tallados en acero inoxidable con láser y retroiluminado.

Proyecto muro “Homenaje Eterno a nuestros Veteranos y Veteranas de Malvinas”
Vistas y renderizados del proyecto sobre un aproximado 11.5m x 2.80m de pared con los nombres

